



ANUNCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ASUNTO: Publicación del Plan Anual Normativo del Excmo. Cabildo de Tenerife para 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar en el Portal de Transparencia, el Plan Anual Normativo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el 2021, aprobado por acuerdo del Pleno Insular, en sesión extraordinaria, con régimen jurídico propio de ordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2020, y cuya parte dispositiva se reproduce, íntegra y literalmente, a continuación:

“PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual Normativo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2021, el cual comprende la aprobación primera, o modificación, de las siguientes normas de rango reglamentario, a desarrollar durante el próximo año:

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y MODERNIZACIÓN
Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico
<i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Asesoría Jurídica</i>
<i>Reglamento del Registro General de Convenios</i>
<i>Reglamento de Gestión de Personal</i>
<i>Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife</i>
Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público
<i>Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial del dominio público insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife</i>
<i>Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de los servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR)</i>
<i>Ordenanza Fiscal reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por el servicio de tratamiento de residuos de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) en el Complejo Ambiental de Tenerife</i>
<i>Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife</i>
<i>Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios agrícolas y ganaderos</i>
<i>Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria del servicio de visitas al Barranco de Masca en condiciones de seguridad, información y vigilancia</i>
<i>Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios que presta el Patronato Insular de Música</i>
<i>Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios que presta el Organismo Local de Museos y Centros</i>
Servicio Administrativo de Atención Ciudadana
<i>Reglamento del Centro de Servicio de Atención a la Ciudadanía</i>
<i>Reglamento de Gestión Interna de Quejas y Sugerencias</i>

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Iesbn3FMDEEil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	30/12/2020 09:38:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Iesbn3FMDEEil+0qeDNPRg==		





Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones
<i>Texto Refundido de la Ordenanza aplicable en diferentes materias propias de Administración Electrónica</i>
<i>Ordenanza reguladora de la presencia en Internet</i>
<i>Reglamento del Catálogo de Estándares</i>
<i>Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización</i>

AREA DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SEGURIDAD
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
<i>Reglamento del Servicio de Visitas al Camino del Barranco de Masca en condiciones de seguridad, información y vigilancia.</i>

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio Administrativo de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático
<i>Reglamento del Servicio de Gestión de Residuos de la isla de Tenerife.</i>

SEGUNDO.- Una vez aprobado por el Pleno, el Plan Anual Normativo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para 2021, deberá ser objeto de publicación obligatoria en el Portal de Transparencia de esta Corporación Insular.

TERCERO.- En cada uno de los expedientes administrativos, en que se materialicen cada una de dichas iniciativas legales o reglamentarias, deberán respetarse por los diferentes Servicios y Entidades los principios de buena regulación que contiene el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcritos en la parte expositiva del presente acuerdo, así como garantizarse la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y en la tramitación de dichas iniciativas (ex artículo 133 de la precitada Ley 39/2015).

CUARTO.- Excepcionalmente, y por fundadas razones de interés público, incluidas las derivadas del cumplimiento de obligaciones impuestas normativamente, el presente Plan podrá ser modificado mediante acuerdo plenario, conforme al procedimiento y a los trámites observados para su aprobación y publicación.”

Código Seguro De Verificación	I Esb n3FMDEEil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	30/12/2020 09:38:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IEsbn3FMDEEil+0qeDNPRg==		

